RESOLUCIÓN Nº 931/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL ALMUERZO ESCOLAR" - ID N° 333.686, CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS.

Loma Plata, 28 de agosto de 2017.

VISTO: La necesidad de realizar la adquisición de productos alimenticios para el almuerzo escolar de las instituciones educativas del distrito, basados en el proceso del llamado con ID Nº 333.686 por la modalidad de Concurso de Ofertas y tomando en cuenta el informe de evaluación del comité de evaluación de ofertas, y

CONSIDERANDO: que, en el Programa Anual de Contrataciones está prevista la adquisición de dichos servicios, y que la Municipalidad de Loma Plata cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para la contratación de los mismos, y;
Por lo tanto, conforme a lo previsto en el Art. 34 Inc. **c) de la Ley N° 2051/03 que establece:** "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación:

Como así también lo establecido en el artículo 51° inc. j) de la ley 3.966 Orgánica Municipal que menciona: "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1°. ADJUDICAR el llamado celebrado bajo la modalidad de **Concurso de Ofertas N° 04/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL ALMUERZO ESCOLAR" - ID N° 333.686** detallado de la siguiente forma:
Un monto total de **Gs. 171.699.452 (Guaraníes Ciento setenta y un millones seiscientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos)**, a la empresa **GRUPO FOPARCO S.A. CON RUC Nº 80082357-5**, domiciliado en Acceso a Loma Plata km 423 - Boquerón, representada en este acto por el **Sr. Rodrigo Luis Zalazar** con **Cédula de Identidad N° 5.939.700.**; por los ítems **1, 4, 5, 7, 8, 9, 12,13, 17, 20,21, 26**
Un monto total de **Gs. 22.340.200 (Guaraníes Veinte y dos millones trescientos cuarenta mil doscientos)**, a la empresa **INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL. CON RUC N° 411382-9**, domiciliado en Cerro Corá N° 276 E/Balderrama y Javier Bogarín de la ciudad de Luque, representada en este acto por la **Sra. Aida Dianora Aquino de Farias** con **Cédula de Identidad N° 411.382**; por los ítems **11 y 18**
Un monto total de **Gs. 69.610.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones seiscientos diez mil)**, a la empresa **DISTRIBUIDORA OCCIDENTAL S.R.L. CON RUC Nº 80032749-7**, domiciliado en Eusebio Ayala 1163 c/Dr. Manuel Gondra- Loma Plata; representada en este acto por el **Sr. José Domingo Sosa Enciso** con **Cédula de Identidad N° 428774.**; por los ítems **2, 3, 6, 10, 14,15, 16, 19, 22, 23, 24, 25**

Art. 2°. COMUNÍQUESE a quienes corresponda y archívese.-

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA SECRETARIA GENERAL Chaco - Paraguayo

Sra. Alice Gamarra.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA INTENDENTE Chaco - Paraguayo

Sr. Walter Stockl.
Intendente Municipal